San Vicente, 15 de agosto de 2018

Señor

Juan Pablo Cedeño Loor

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía CAMARONERA CABO PASADO CAMCABOPASADO S.A., de fecha quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018), los accionistas acordaron designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía CAMARONERA CABO PASADO CAMCABOPASADO S.A., se constituyó el quince (15) de agosto del dos mil dieciocho (2018), mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Manta, Ab. Alex Arturo Cevallos Chica.

El domicilio actual de la compañía está ubicado en el cantón San Vicente.

Atentamente

Ab. Victor Hugo Loayza Icaza

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía CAMARONERA CABO PASADO CAMCABOPASADO S.A. y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

San Vicente, 15 de agosto de 2018.

Atentamente,

Juan Pablo Cedeño Loor

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

DOMICILIO: Manta

CÉDULA No.:

130720718-1



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN VICENTE

MANABI - ECUADOR



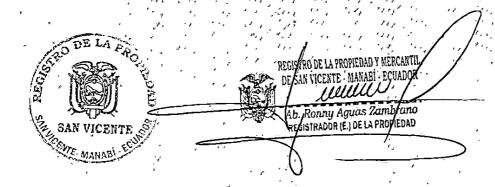
ABOGADO MANUEL RONNY AGUAS ZAMBRANO, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E), del Cantón San Vicente, en forma legal; CERTIFICO: QUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA CAMARONERA CABO PASADO CAMCABOPASADO S.A., por el lapso de CINCO (5) AÑOS, a favor del señor JUAN PABLO CEDEÑO LOOR; queda legalmente inscrito con esta fecha, con el número VEINTITRES (23) del REGISTRO MERCANTIL DE NOMBRAMIENTOS

San Vicente, Agosto 23 de 2018.-

del presente año; y, anotado con en nomero CUARENTA Y SEIS (46) al folio DOSCIENTOS

SESENTA Y OCHO (268) del Répertorio General

vigente.- Para su inscripción se cumplieron los



requisitos de Ley.- LO CERTIFICO:

G.M.R.L.

Cualquier enmendadura o alteración a este documentó lo invalida, el interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus asesores.